LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.145)

- **Artículo 1º.-** La entrega de las solicitudes para obtener el Medio Boleto Escolar Secundario por parte de la Secretaría de Servicios Públicos será gratuita, como así también la expedición de la credencial respectiva, una vez aprobada la solicitud por la mencionada repartición.
- **Art. 2º.-** Los cupones correspondientes serán retirados de la Secretaría de Servicios Públicos, no debiéndose abonar los mismos en el momento de retirarlos, y servirán para viajar en cualquier empresa concesionaria y/o prestataria del Transporte Urbano de Pasajeros.
 - **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-**Sala de Sesiones,** 28 de Marzo de 1996.-

Expte.n $^{\circ}$ 76518-P-96.-.H.C.M.-